RESOLUCION DNDSyBA N° 204/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROREPAT DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS" ID N° 403.734. ----------

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO: La Nota DNDSyBA/DAF N° 117/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante la cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita iniciar los trámites para la adenda de monto y vigencia del Contrato N° 08/2021 suscripto con la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González con RUC N° 1.276.703-4, en el marco de la Contratación Directa N° 09/2021 de "Servicio de Recolección Basura Patológica y Otros" ID N° 403.734, para la ampliación de la vigencia y monto previstos en el contrato.----------

La Ley 2051 *"De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.*----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 237/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se adjudica a la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González con RUC N° 1.276.703-4. la Contratación Directa N° 09/2021 "Servicio de Recolección Basura Patológica y Otros" ID N° 403.734.----------

Que, el Dictamen de Justificación N° 26/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 emitido por la UOC explica los motivos para la modificación del Contrato N° 08/2021 "Contrato de Recolección Basura Patológica y Otros" – ID 403.734 suscripto con la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González con RUC N° 1.276.703-4.----------

Que, por Nota DNDSyBA N° 273/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 se solicita a la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González, su conformidad para la modificación del Contrato N° 08/2021, quien manifiesta su consentimiento mediante Nota de fecha 01 de diciembre de 2022.----------

Que, la modificación del Contrato N° 08/2021, se adecua a las disposiciones contenidas en la Ley N° 4840/2013 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL", y en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Decreto Nº 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, "Por la cual se nombra a la Señora Teresita Dejesús Álvarez Ramírez, como Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal''.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL RESUELVE:

RESOLUCION DNDSyBA N°204/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROREPAT DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS" ID N° 403.734. ----------

Artículo 1° **Autorizar** la modificación del Contrato N° 08/2021 suscripto con la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González con RUC N° 1.276.703-4, en la **Cláusula 6**, para el incremento del monto adjudicado, por la suma de Gs. 2.510.000 (guaraníes dos millones quinientos diez mil).----------

Contrato N° 08/2021 por un monto de	G. 15.060.000
Adenda N° 01/2022	G. 2.510.000
Total monto del Contrato Ampliado	G. 17.570.000

Artículo 2° **Aprobar** el texto de la Adenda N° 01/2022 del Contrato N° 08/2021 y la suscripción del mismo.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes correspondan y cumplido, archivar.----------

Dra. Teresita de Jesús Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal